2.º El expediente para la expedición del Diploma se tramitará a través de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, ante la que deberán aportar los interesados copia compulsada o testimonio notarial de su título de Practicante de Medicina y Cirugia o el de Ayudante Técnico Sanitario, abonando el importe de las tasas académicas y de expedición del título fijadas por la legislación vigente.

3.º Quedan anuladas las Ordenes ministeriales de 23 de mayo de 1970 y 23 de noviembre del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de diciembro de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 18 de diciembre de 1971 por la que se dispone que la Escuela Femenina de Ayudantes Téc-nicos Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión pase a depender de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el excelentísimo y magnifico señor Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre la inclusión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social a dicha Universidad.

Este Ministerio ha resuelto que la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del instituto Nacional de Previsión, ubicada en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Barcelona, reconocida por Orden ministerial de 27 de enero de 1967, así como la especialidad de «Asistencia Obstétrica» que en la misma se imparte, creada por Orden ministerial de 21 de febrero de 1967, pase a depender de la Universidad Autónoma de Barcelona. de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Universidades e Investigación,

ORDEN de 27 de diciembre de 1971 por la que se constituye una Comisión Técnica para proponer medidas urgentes de protección a las colecciones artísticas del Museo del Prado.

Ilmo. Sr.: Las obras de arte que constituyen el Maseo del Prado, y que hacen de él una de las máximas pinacotecas del mundo, se encuentran hoy orgentemente necesitadas de reordenación y mejora de todas sus instalaciones. Es preciso dotar al Moseo de servicios de depuración del aire y mantenimiento de condiciones adecuadas de temperatura y humedad, que aseguren la debida conservación de las pinturas y esculturas y estén, a la vez, de acuerdo con las actuales exigencias museísticas en armonia con el valor de las obras de arte que en seisticas, en armonia con el valor de las obras de arte que en

el Prado se exhiben.
Esta necesidad, ya desde hace tiempo sentida, se ha agudi-Esta necesidad, ya desde nace tiempo sentida, se ha agudizado en los últimos años a causa del aumento de la contaminación atmosférica, lo que ha motivado que esa Dirección General planteara el problema con motivo del III Plan de Desarrollo, y asimismo, que el Patronato del citado Museo, en su última reunión solicitara de este Departamento la adopción de las medidas nacesarias para una intentidad del citado. de las medidas necesarias para una urgente solución del problema.

Para ello se estima aconselable, como medida inmediata, la constitución de una Comisión que prepare un informe urgente que sirva de base para la redacción del correspondiente proyecto técnico, así como para su financiamiento y control de su ejecución.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se constituya una Comisión Técnica encargada de pre-parar con urgencia un informe oficial sobre modernización del Museo del Prado, que comprenderá la nueva ordenación e ins-talación de las colecciones, remodelación de los edificios del Museo y precedimientos técnicos más convenientes para lograr unas condiciones uniformes de temperatura, humedad y demás necesarias para la más adecuada conservación de las obras de arte que constituyen sus fondos, así como para dotarle de los necesarios servicios de seguridad, alarma y depuración del ambiente.

2.º La Comisión estará compuesta por

Presidente: El Director general de Bellas Artes. Vicepresidente: El Director del Museo del Prado.

Vocales:

El Asosor nacional de Museos. El Consejero provincial de Bellas Artes de Madrid.

El Consejero provincial de Bellas Artes de Madrid.

Dos Historiadores del Arte, nombrados por este Ministerio, a propuesta del Patronato del Museo del Prado.

Dos especialistas técnicos de los problemas químicos de acondicionamiento del aire y de la luz, nombrados a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Tres Arquitectos especialistas en los aspectos muscisticos y de probado conocimiento de las características arquitectónicas del edificio del Museo, nombrados de igual modo que los anteriores.

Secretario: El Subdirector-Gerente del Museo del Prado, Tódos los cargos serán honoríficos y gratuitos.

3.º La Comisión, previos los asesoramientos técnicos que procedan, preparará su informe on un plazo máximo de tres meses.

Una vez fijada por la Comisión y aprobada por este Minis-terio la mejor fórmula para la nueva ordenación del Museo, los Arquitectos encargados del proyecto lo elaborarán y será elevado, previo informe del Patropato del Museo, a este Minis-terio para en informe del Patropato del Museo, a este Ministerio para su financiación y tramitación administrativa.

Le digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 27 de diciembre de 1971.

VHLLAR PALASI

limo, Sr. Director general de Bellas Artes, -Presidente del Pa-tronato Nacional de Museos.

RESOLUCION del Rectorado de la Universidad Ponesolection del nectorato de la cinvessida Pa-litécnica de Madrid por la que se convoca la rea-lización de las pruebas de acceso a las Escuelas Tecnicas Superiores dependientes de dicha Univer-sidad a los mayores de veintícinco años que no tengan la titulación exigida para el ingreso en los referidos Centros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo de 1971 se convoca a los mayores de veinticinco años que no tengan la titulación exigible para ingresar en la Universidad y que deseen hacerlo en las Escuelas Técnicas Superiores dependientes de esta Universidad Politécnica, a los ejercicios de acceso que tendrán lugar transcurridos sesenta dias naturales después de la publicación de la presente convocatoria.

La matricula para dichas pruebas se realizará en la Secre-taria de la Universidad Politécnica de Madrid en el plazo del 10 al 25 de enero, ambos inclusive.

Los ejercicios se realizarán, en complimiento de la Orden de 26 de mayo de 1971, según las siguientes normas:

De acuerdo con lo establecido habrá dos grupos de pruebas: una relativa al nivel cultural y otra a la capacidad de razona-miento. Las pruebas serán las mismas para el acceso a cual-quier Escuela Técnica Superior de la Universidad Politecnica de Madrid.

El primer grupo de pruebas tratará de comprebar si el candidato al acceso ha ulcanzado, ha través de los medios que la sociedad actual le ofrece, el nivel cultural quo debe tener el que aspira a seguir con éxito estudios técnicos superiores, que incluyé, por supuesto, un conocimiento básico de los recursos ofrecidos por las Matemáticas elementales y las Ciencias de la Naturaleza. Por ello, este primer grupo de pruebas consistirá en la contestación por escrito a diversas cuestiones sobre temas fundamentales de las citadas áreas de conocimientos y en un ejercicio de dibujo a mano alzada, así como en un ejercicio de traducción con diccionario de un idioma extranjero (francés o inglés) escogido por el aspirante. Este ejercicio de idioma será voluntario para el aspirante y sólo servirá para mejorar en su caso la calificación de quien lo haga. En las respuestas a las cuestiones ritadas se estimará no sólo el contenido, sino también la calidad de la exposición, en sus aspectos gramatical y literario. El primer grupo de pruebas tratará de comprebar si el canrario.

El segundo grupo de pruebas consistirá en varios ejercicios para comprobar la capacidad de razonamiento de los aspirantes, así como su aptitud para expresar sus razonamientos, estos así como su apunto para expresar sus razonamientos, estos ejercicios versarán sobre temas matemáticos, físicos, fusimos o biológicos. Se cuidará de que el nivel de conocimientos requerido para realizarlos correctamente forme parte del bagaje fundamental que debe ser poseido ineludiblemente por el que pretende iniciar estudios técnicos superiores tras solo algunos meses de preparación y ropaso.

Antes del 1 de febrero se hará público el lugar, día y hora en que tendrá lugar el primer ejercicio.

Madrid, 23 de noviembre de 1971.—El Rector, José L. Ramos.